

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32783 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 390/11 C, del procedimiento concursal de Alcover Miralles, S.L.U., se ha dictado con fecha 20/10/2015 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Alcover Miralles, S.L.U., con CIF B57495350, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047643-1